



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2001-00684-00.

Visto lo indicado en el memorial que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir al Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá, para que informe a este despacho de **forma urgente**, cual es el trámite que le dio al oficio 0991/dg/21 que se le remitió, toda vez que el que esté archivado el proceso que allá cursó, no es óbice para no impartirle trámite a la comunicación en comento. Oficiar. Adjuntar los oficios 0990 y 0991/dg/21.
2. Instar a ese despacho, para que especifique cuando se terminó el trámite que allá cursó, y aporte documento en el que se indique cual debe ser la suerte de los remanentes que se le ponen a disposición, en virtud de la solicitud que efectuó en su momento, a fin de darle un razón cierta al usuario. Oficiar.
3. Poner de presente al peticionario del folio 385, el auto visible a folio 386, y todos los documentos que obran en adelante y hasta esta decisión, para los fines pertinentes.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 43 Hoy 26 de Octubre de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por:</p>

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49405ef3277d1ba90c89e87de11732477bbb4afa8516c94a0f161415ce694fd
Documento generado en 21/10/2021 04:19:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>